



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 1 DE MARZO DE 2016.

PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE FACULTATIVOS REPRESENTANTES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE CONTRATE Y EJECUTE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras e informe del Área de Obras e Infraestructuras; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Primero.- Designar como facultativos representantes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la recepción de los contratos de obras que contrate y ejecute esta Administración, a los funcionarios adscritos al Área de Obras e Infraestructuras:

- Al Ingenio Industrial, Don Juan Fernando Cano Coccaro, Jefe de Sección de Mantenimiento, Conservación y Señalización.
- Y, al Arquitecto Superior, Don Enrique Medal Pavés, Jefe de Sección de Gestión Facultativa.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados en el procedimiento.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS MAYORES CON DEMENCIA NECESITADOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA.

Visto el expediente de referencia, en el que consta el preceptivo informe de la Intervención Municipal; el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 95/2016, de 16 de febrero, de levantamiento de reparos; la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el informe emitido por la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Primero.- Prorrogar por una anualidad el Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos mayores con demencia necesitados de atención sociosanitaria, suscrito con fecha 21 de junio de 2007, con efectos retroactivos, desde el día 21 de junio de 2015 hasta el día 21 de junio de 2016.

Segundo.- Formalizar la presente prórroga en documento administrativo, en el momento procedimental oportuno, autorizando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la misma en representación de la Corporación.

PUNTO 3.- URGENCIAS.

No se presentaron urgencias.